

6. COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN.

OBJETIVO:

Corresponde a la coordinación de administración del manejo del área de Recursos Humanos del Sistema Municipal DIF de acuerdo con sus atribuciones en términos de la normatividad en la materia.

FUNCIONES:

- Coadyuvar a la Creación del Comité de Bienes e Inmuebles del sistema Municipal DIF San Felipe del Progreso.
- Levantamiento físico del inventario de Bienes muebles patrimoniales y de Bajo costo.
- Fungir como vocal en el comité de Adquisiciones y servicios.
- Firma de la formalidad por escrito (Contratos) de la relación laboral que se genera dentro del Sistema Municipal DIF y el servidor público.
- Tener un registro de asistencia llevando el control de las horas acumuladas por los estudiantes que realizan su servicio social o prácticas profesionales y remitir los informes mensuales a sus instituciones educativas así como elaborar el oficio de aceptación.
- Mantenimiento del edificio del Sistema Municipal DIF con el fin de restaurar y reparar las instalaciones del edificio para su uso cotidiano y proporcionar un servicio de mejor calidad a la ciudadanía del municipio.
- Integrar, revisar y actualizar los expedientes laborales de personal de nuevo ingreso así como personal de antigüedad.
- Gestionar y remitir al servicio de mantenimiento preventivo a los vehículos oficiales para seguridad de quienes lo usan en base a sus funciones o comisiones.
- Capacitación del personal.
- Elaboración del Reglamento interno del Sistema Municipal DIF.
- Llevar un sano control de la asistencia y puntualidad del personal.
- Gestionar altas y bajas del personal junto al área de Tesorería.
- Aplicar actas administrativas al personal que incurra en alguna anomalía que se refleja negativamente a su desempeño laboral.
- Tener el directorio del personal que labora dentro del Sistema Municipal DIF San Felipe del Progreso.
- Supervisar las áreas y al personal.
- Elaboración de circulares.
- Gestionar permisos al personal.
- Elaboración del Reglamento del Parque vehicular.
- Gestionar contratos de comodato relativos a las unidades en calidad de préstamo por parte del H. Ayuntamiento para desempeñar las funciones del personal operativo del Sistema Municipal DIF.